

Nº 270 -

Concepción, 08 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 9 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre *"Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes"*, que durante el mes de OCTUBRE del presente año, el suscribiente se ha inhibido en la causa penal Nº 04-01-02-01-2021-1062 "MINISTERIO PUBLICO C/ MARIO RAMON SORIA CRISTALDO S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD" por haber dictado Sentencia Definitiva Nº 37 de fecha 15.09.2022, de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 núm. 7 del C.P.P., siendo partes: Acusado: MARIO RAMON SORIA CRISTALDO, con C.I Nº 6.048.371; Defensa: Abg. Dolly V. Villasanti Ferreira; Fiscal Interviniente: Abg. Arnaldo Andrés Arguello y habiendo dictado sentencia en calidad de MIEMBRO TITULAR. Asimismo, se informa que el TRIBUNAL DE SENTENCIA que ha juzgado la causa ha sido integrado por los Jueces Penales de Sentencia Abg. MARIA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, como Presidente; Abg. FÉLIX ENRIQUE GONZÁLEZ NUÑEZ y Abg. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARAZ, como Miembros Titulares, -----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-
DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial



Abg. Jovino Ramon González A.
Juez

A

S.

E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.